

Talca, 3 de marzo de 2010

Señor  
Guillermo Larraín Ríos  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449, piso 1°  
SANTIAGO

Ant.: Oficio Circular N° 574 de 1 de marzo de 2010.

Ref.: Información acerca de efectos del terremoto y seguros.

De mi consideración:

En relación al Oficio Circular de la referencia, debidamente facultado y en representación de Nuevosur S.A. (la "Sociedad"), cumpla con informar a Ud. respecto a los efectos en la situación financiera de la Sociedad con motivo del terremoto del pasado día 27 de febrero de 2010 que afectó a gran parte del país y, en este caso particular, a la VII Región donde opera la Sociedad:

En cuanto a la continuidad del servicio, en términos generales, la Sociedad mantiene una alta capacidad de producción de agua potable. Sin embargo, a causa de los daños ocasionados por el terremoto y la interrupción de suministro eléctrico en diversas localidades, los servicios se han visto afectados en diverso grado.

El servicio de suministro de agua potable ha sido repuesto gradualmente en la VII Región del Maule, subsistiendo algunos problemas en aquellas localidades costeras (Constitución, Pelluhue, Illoca, entre otras) que tuvieron los mayores daños en su infraestructura vial y redes de distribución de agua potable. El abastecimiento de agua potable en la región ha sido repuesto aproximadamente en un 80% y se está trabajando activamente para reponer la totalidad del suministro de agua a través de la red de distribución de la Sociedad. En el tiempo intermedio, el suministro de agua potable se realiza en forma parcial a través de las redes de distribución y el uso de camiones aljibes.

En cuanto a los daños ocasionados por el terremoto en las instalaciones, plantas, redes de distribución y demás activos físicos requeridos para el normal funcionamiento de la empresa, la Sociedad se encuentra todavía en proceso de evaluación respecto al daño efectivo en su infraestructura sanitaria y de las soluciones que se implementarán para el más pronto restablecimiento de todos sus servicios. Hacemos presente que atendida la escasez de personal de contratistas, la falta de comunicaciones y problemas de seguridad ciudadana, el levantamiento de información requerida para una completa evaluación del siniestro en la zona costera de la VII Región del Maule tomará un tiempo adicional.



De acuerdo con las prácticas usuales de la industria sanitaria, la Sociedad cuenta con seguros que cubren los daños ocasionados a sus instalaciones más relevantes, así como los perjuicios por paralización de sus actividades causados por sismo o terremoto. La cobertura de los seguros incluye adicionalmente el costo de los mayores gastos que la Sociedad debe enfrentar para mantener los servicios de agua potable y alcantarillado en cada una de las localidades. En virtud de lo anterior, la Sociedad ha procedido a comunicar los siniestros a las respectivas compañías de seguros y a coordinarse con los liquidadores de seguros a fin de cuantificar las pérdidas y daños sufridos en los bienes asegurados.

Finalmente, informo a Usted que estamos trabajando de manera coordinada con los alcaldes y demás autoridades de cada una de las localidades en las cuales la Sociedad presta sus servicios, a fin de acelerar la normalización de los servicios sanitarios y elaborar un plan de contingencia para aquellas localidades que así lo requieran.

Saluda atentamente a Ud.,

Julio Santiváñez Nogales  
Gerente General  
NUEVOSUR S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, Valparaíso  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores